

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.



En la C. N. d. M. S. C. de Lorca en sus dias del mes
de Noviembre de mil Setecientos y seis años se juntaron
a Consejo los ^{mes} S. Lorca Justicia y ^{Resm.} de ella en las Salas
de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al Servicio de su
Mag. bien y utilidad de la M. publica es saber el C. D. Joseph
de Castro Valcazarel Conreg. desta C. N. y los C. D. Pedro Nuñez
fernandez Quendiron Alferes ma. D. Jer. Nuñez Mathos Alcaide
del mayor, D. Juan Felix Mathos, D. Mathos Perez de Tudela
D. Pedro Joseph esca y Chula, D. Bar. Martinez Quirao, D.
Juan Joseph Cuso Amoro, D. Andres fernandez de Caseres,

D. Juan Mathos Luzerza, D. Bernau Lorlan, D. Andres
Murrano, D. Ynes Leloran

Comunas

En este Ayuntamiento se avistaron Pedro de Juan Antonio
Manzanera Mayordomo de los Propios y Rentas desta C. N.
y depositario del producto de las Casas de agua de ynguestos
en que dió que haviendo hecho de M. canje a su favor lo que
fueren venido desta C. N. de mil Setecientos catorce D.
D. y seis mrs y medio en el E. J. de Comunas de que
fue depositario en el año de mil Setecientos y tres para
treinta y quatro por Acuerdo de nueve de Noviembre de
dho año de treinta y quatro se le mandaron pagar
del mismo E. J. de Comunas, y que no los havien

